

1. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, ¿cuál es el objeto principal que establece esta norma para contribuir a la resolución de los problemas esenciales de la sociedad?

- a) La regulación exclusiva de la carrera profesional del personal docente e investigador de las universidades privadas españolas.
- b) El marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general.
- c) El establecimiento de un régimen sancionador para los agentes privados que no inviertan un mínimo legal en innovación.
- d) La creación de una red única de laboratorios nacionales dependientes directamente del Ministerio de Hacienda.

2. Según lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, ¿en qué elementos debe asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social?

- a) En la subvención directa a empresas tecnológicas y la eliminación de aranceles a la exportación de software.
- b) En la centralización de todas las competencias de investigación en la Administración General del Estado.
- c) En la formación reglada de nivel medio y superior en centros de excelencia radicados en el extranjero.
- d) En la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación.

3. Dentro de los objetivos generales recogidos en la Ley 14/2011, ¿qué importancia se otorga expresamente a la ciencia básica o fundamental según el artículo 2.b?

- a) Se considera una actividad secundaria supeditada a la previa obtención de beneficios industriales demostrables.
- b) Se fomenta únicamente cuando los resultados de los nuevos conocimientos sean aplicables a la defensa nacional.
- c) Se restringe su desarrollo a los agentes privados del SECTI que cuenten con fondos propios para su financiación.
- d) El reconocimiento del valor de la ciencia como un bien común y su capacidad para generar nuevos conocimientos.

4. ¿Cómo define la Ley 14/2011 al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) en su artículo 3.1?

- a) Únicamente como el conjunto de leyes y reglamentos dictados por el Gobierno para supervisar a los científicos.
- b) El conjunto de agentes públicos y privados que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación.
- c) La plataforma digital que unifica los expedientes del personal técnico y de gestión de las universidades públicas.
- d) El órgano consultivo de las Comunidades Autónomas encargado de repartir los fondos europeos de investigación.

5. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2011, ¿a qué personal investigador le son de aplicación las disposiciones generales sobre recursos humanos contenidas en la Sección 1.ª del Título II?

- a) Exclusivamente al personal investigador de nacionalidad española que trabaje en centros de investigación privados.
- b) Al personal técnico y de gestión que realice labores de apoyo administrativo en centros de salud concertados.
- c) Al personal investigador doctor que se incorpore por primera vez a empresas spin-off de la universidad.
- d) Al personal de Universidades públicas, OPIs de la AGE y organismos de investigación de otras Administraciones.

6. En relación con los derechos del personal investigador previstos en el artículo 14 de la Ley 14/2011, ¿cómo deben formular sus iniciativas de investigación, desarrollo experimental e innovación?

- a) Mediante solicitud directa al Rectorado sin necesidad de seguir las pautas de las estructuras organizativas del centro.
- b) A través de acuerdos verbales con los responsables económicos de las empresas privadas colaboradoras.
- c) A través de los órganos o estructuras organizativas correspondientes de las entidades para las que prestan servicios.
- d) Mediante la publicación previa de los resultados en revistas de impacto antes de informar a su propia institución.

7. Conforme al artículo 16.1 de la Ley 14/2011, ¿qué principios constitucionales deben garantizarse obligatoriamente en los procedimientos de selección del personal investigador?

- a) Igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2007 (Estatuto Básico del Empleado Público).
- b) Jerarquía, antigüedad y residencia efectiva en el municipio donde se ubique el centro de investigación.
- c) Confidencialidad, cooptación y discrecionalidad política para asegurar la alineación con el Gobierno.
- d) Publicidad limitada, preferencia por el personal interino y exención de pruebas de aptitud técnica.

8. Según el artículo 16.4 de la Ley 14/2011, ¿por qué normativa específica se rigen los procesos de selección del personal investigador que presta servicios en la Universidad?

- a) Únicamente por lo que establezcan los convenios colectivos de cada universidad sin sujeción a rango legal.
- b) Por el Estatuto de los Trabajadores exclusivamente, al no tener la consideración de funcionarios públicos.
- c) Por la Ley de la Función Pública Valenciana y sus reglamentos de desarrollo en materia de personal eventual.
- d) Por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

9. Un investigador funcionario de carrera desea solicitar la excedencia temporal prevista en el artículo 17.3 de la Ley 14/2011 para incorporarse a otro agente público del SECTI. ¿Qué antigüedad mínima se requiere?

- a) Una antigüedad mínima de cinco años en agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) Una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos desde la toma de posesión de su plaza definitiva.
- c) Una antigüedad mínima de diez años, siempre que cuente con al menos tres sexenios de investigación reconocidos.
- d) No se requiere antigüedad mínima si la entidad de destino es un Organismo Público de Investigación de la AGE.

10. ¿Cuál es el límite máximo de duración de la excedencia temporal para la incorporación a otros agentes públicos de ejecución del SECTI regulada en el artículo 17.3 de la Ley 14/2011?

- a) Diez años improrrogables.
- b) Cinco años.
- c) Tres años con posibilidad de prórroga por otros dos.
- d) Dos años lectivos.

11. En el supuesto de un investigador en situación de excedencia para su incorporación a otros agentes públicos de ejecución del SECTI, ¿qué establece la ley respecto a sus retribuciones en el puesto de origen?

- a) Percibirá el sueldo base y los trienios, pero no los complementos específicos o de destino.
- b) Percibirá la totalidad de sus retribuciones si la excedencia es por interés estratégico de la universidad.
- c) Percibirá el cincuenta por ciento de sus retribuciones mensuales durante los dos primeros años de excedencia.
- d) El personal investigador en esta situación no percibirá retribuciones por su puesto de procedencia.

12. Conforme al artículo 17.3 de la Ley 14/2011, ¿qué efecto tiene el silencio administrativo ante una solicitud de excedencia para incorporarse a otros agentes públicos del SECTI si no hay notificación expresa?

- a) Tiene carácter desestimatorio.
- b) Tiene carácter estimatorio.
- c) Implica la concesión automática por un periodo inicial de un año.
- d) Obliga a la administración a resolver en el plazo improrrogable de diez días hábiles.

13. De acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 14/2011, ¿cuáles son los derechos del personal investigador funcionario de carrera o laboral fijo durante la situación de excedencia temporal para incorporarse a agentes privados de ejecución del SECTI?

- a) Derecho a la reserva del puesto de trabajo y al cómputo de dicho periodo a efectos de antigüedad.
- b) Derecho a la evaluación de la actividad investigadora y de los méritos investigadores y técnicos.
- c) El mantenimiento de la vinculación con el organismo de origen sin percibir retribuciones por su puesto de procedencia.
- d) Todas las anteriores son correctas.

14. Según lo dispuesto en el artículo 17.6 de la Ley 14/2011, ¿cuál es el límite de duración acumulada para las autorizaciones de estancias formativas en centros de reconocido prestigio concedidas a un investigador?

- a) No podrá ser superior a dos años por cada periodo de cinco años.
- b) No podrá ser superior a un año por cada periodo de tres años.
- c) No podrá ser superior a seis meses por cada ejercicio presupuestario.
- d) No podrá ser superior a tres años durante toda su carrera profesional.

15. En relación con las excedencias para la incorporación a otros agentes del SECTI en el ámbito de centros de investigación de las Comunidades Autónomas, ¿qué establece el artículo 17.7 de la Ley 14/2011 ante la inexistencia de normativa propia autonómica?

- a) Se aplicarán de forma supletoria las condiciones establecidas en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la citada ley.
- b) Se aplicará exclusivamente la normativa general de la función pública del Estado sin considerar la Ley de la Ciencia.
- c) Se denegarán automáticamente todas las solicitudes hasta que la Comunidad Autónoma legisle específicamente sobre la materia.
- d) Se aplicarán los criterios establecidos por el Consejo Social de la universidad pública de origen con carácter vinculante.

16. Conforme al artículo 18.1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, la prestación de servicios por parte del personal investigador en sociedades mercantiles creadas o participadas por la entidad de origen tendrá la consideración de:

- a) Actividad incompatible con la función pública investigadora en todo caso.
- b) Actividad de interés general.
- c) Actividad estrictamente privada sujeta al régimen de excedencia voluntaria.
- d) Actividad de consultoría externa no protegida por la ley de la ciencia.

17. De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley 14/2011, ¿cuál es uno de los límites fundamentales que deben respetar los reconocimientos de compatibilidad para prestar servicios en sociedades mercantiles?

- a) Deben suponer obligatoriamente una reducción del cincuenta por ciento de la jornada en la universidad.
- b) No podrán modificar la jornada ni el horario del puesto de trabajo inicial del interesado.
- c) Deben conllevar una renuncia expresa a los complementos de antigüedad y trienios del sector público.
- d) Solo podrán autorizarse si la sociedad mercantil garantiza un contrato indefinido a tiempo completo.

18. Según la Normativa reguladora de las becas y ayudas de la UPV (Tema 49), ¿dónde deben hacerse públicas obligatoriamente las convocatorias anuales del programa de formación de personal investigador del Grupo 1?

- a) Exclusivamente en el Boletín Oficial del Estado para garantizar la concurrencia competitiva nacional.
- b) Únicamente en los tabloneros de anuncios físicos de las Escuelas Técnicas Superiores de la universidad.
- c) En el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana mediante extracto de resolución del Gerente.
- d) En la página Web del Vicerrectorado con las competencias de Investigación en la Universitat Politècnica de València.

19. Conforme al Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50), ¿con qué finalidad se puede constituir un turno de reserva en cada proceso selectivo de personal laboral?

- a) Para garantizar que los candidatos externos tengan prioridad sobre el personal investigador de la propia UPV.
- b) Para sustituir al trabajador seleccionado en caso de renuncia o ausencia temporal, o cubrir nuevas necesidades de la misma línea.
- c) Para permitir la contratación automática de personal administrativo sin necesidad de fiscalización previa.
- d) Para crear una bolsa de empleo indefinido que no caduque nunca, independientemente de la vigencia del proyecto.

20. De acuerdo con el Reglamento de gestión de actividades de I+D+i de la UPV, ¿cuál es el fin exclusivo que deben tener las becas de colaboración que se convoquen para estas actividades?

- a) Sustituir la contratación laboral de personal técnico especialista para reducir los costes del proyecto.
- b) Facilitar la obtención de la residencia legal a estudiantes extranjeros de tercer ciclo sin vinculación académica.
- c) Completar la formación universitaria de los estudiantes universitarios de grado o máster.
- d) Financiar la participación de los alumnos en competiciones deportivas oficiales representando a la universidad.

21. Según el artículo 47.1 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿qué trabajadores tienen derecho a percibir una indemnización de doce días de salario por año de servicio a la finalización de su contrato de duración determinada?

- a) Exclusivamente el personal laboral fijo tras un despido objetivo por causas económicas o técnicas.
- b) Únicamente los becarios de colaboración tipo B cuando finalicen sus estudios de grado o máster oficial.
- c) El personal con contrato de duración determinada por expiración del plazo, incluidos los predoctorales y de acceso.
- d) Los trabajadores con contratos formativos para la obtención de la práctica profesional y los interinos por sustitución.

22. En relación con las ayudas para investigadores invitados (Grupo 3) reguladas en la Normativa de becas de la UPV, ¿cuál es el límite máximo de duración establecido para este tipo de estancias?

- a) Veinticuatro meses prorrogables por otros doce.
- b) Doce meses improrrogables coincidiendo con el año natural.
- c) Seis meses iniciales con una única prórroga de tres meses.
- d) Hasta un máximo de dieciocho meses.

23. ¿Cuál es el objeto de las becas del Grupo 5 (Becas de Especialización científica y técnica) según la normativa de la UPV?

- a) Financiar la realización exclusiva de la tesis doctoral bajo el programa oficial de formación del personal investigador.
- b) Facilitar la contratación indefinida de titulados universitarios en las empresas spin-off de la universidad.
- c) Proporcionar un sueldo sustitutivo a los titulados que no hayan encontrado empleo en los seis años posteriores a su graduación.
- d) Complementar la formación universitaria y proporcionar una mayor especialización mediante la colaboración en proyectos de I+D+i.

24. Conforme a la Normativa de becas y ayudas para actividades de I+D+i de la UPV, ¿qué límites temporales se aplican a la duración de las Becas de Especialización (Grupo 5)?

- a) Una duración mínima inicial de seis meses y un máximo acumulado de veinticuatro meses entre prórrogas o nuevas becas.
- b) Una duración fija de doce meses sin posibilidad de prórroga ni de concurrir a nuevas convocatorias del mismo grupo.
- c) Un periodo inicial de tres meses prorrogable hasta un máximo de treinta y seis meses siempre que el IP lo autorice.
- d) El tiempo estrictamente necesario para la obtención del grado de doctor, con un mínimo de dieciocho meses de estancia.

25. En relación con el régimen de incompatibilidades de la UPV, ¿cuál es la regla general sobre la percepción de otros fondos durante el disfrute de una beca de investigación?

- a) Es plenamente compatible con cualquier sueldo o salario derivado de una vinculación contractual previa en el sector privado.
- b) El becario podrá realizar cualquier actividad docente remunerada sin necesidad de autorización previa del vicerrectorado.
- c) Únicamente resulta incompatible con aquellas ayudas financiadas por organismos internacionales de carácter no gubernamental.
- d) Es incompatible con cualquier otra beca o sueldo público o privado, salvo excepciones autorizadas en la convocatoria o norma legal.

26. ¿Qué motivo de finalización de la beca se contempla de forma específica y exclusiva para los beneficiarios de las becas de colaboración del Grupo 4 según la normativa de la UPV?

- a) Por haber superado el número máximo de créditos permitidos para la obtención del título de Grado.
- b) Por la obtención de una calificación de "no apto" en el informe de seguimiento semestral del tutor.
- c) Por la pérdida de la condición de alumno de la Universitat Politècnica de València.
- d) Por el inicio de una actividad laboral por cuenta ajena que supere las diez horas semanales de dedicación.

27. De acuerdo con las obligaciones establecidas para los becarios de I+D+i en la UPV, ¿qué deber deben observar respecto a la información a la que tengan acceso?

- a) Observar estricta reserva sobre datos de carácter científico, técnico o comercial a los que accedan en sus funciones.
- b) Publicar de forma inmediata cualquier dato obtenido en redes sociales para fomentar la ciencia abierta.
- c) Compartir la información comercial del proyecto con empresas de la competencia para mejorar la transparencia.
- d) Mantener la información en secreto únicamente hasta que finalice el periodo de disfrute de la beca de investigación.

28. Conforme al Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i de la UPV, ¿qué comprenden específicamente las Actividades de investigación objeto de regulación?

- a) Tanto la formación no reglada como las licencias sobre el conocimiento realizadas por la universidad.
- b) Exclusivamente las patentes industriales registradas ante la oficina española de marcas en el último trienio.
- c) Únicamente las actividades de docencia reglada conducentes a títulos oficiales de Doctorado en ciencias de la salud.
- d) Solo los contratos menores de servicios técnicos que no superen la cuantía de tres mil euros anuales.

29. En el marco de la responsabilidad científico-técnica de las actividades de investigación en la UPV, ¿qué funciones corresponden específicamente a la figura del Investigador Principal (IP)?

- a) La gestión exclusiva de las nóminas de todo el personal técnico de la facultad y la firma de los seguros de viaje.
- b) La representación judicial de la universidad en procesos de responsabilidad patrimonial derivados de negligencia investigadora.
- c) Es el responsable único de la dirección y ejecución de los trabajos científicos y del cumplimiento de los requisitos de las bases.
- d) La autorización de todos los gastos corrientes de la estructura de investigación independientemente de la clave presupuestaria.

30. Un Responsable económico de una actividad de I+D+i en la UPV ha sido sancionado disciplinariamente y apartado de su función. Según el Reglamento, ¿qué puede ocurrir una vez finalizado el periodo de sanción?

- a) La persona sancionada recupera automáticamente y de pleno derecho todas sus competencias de gestión sin necesidad de acuerdo previo.
- b) Se puede acordar que el responsable originario recupere su función por razones de interés para la universidad.
- c) La responsabilidad económica queda definitivamente extinguida y los fondos pasan a integrar el presupuesto ordinario del Rectorado.
- d) El Consejo de Gobierno debe convocar un concurso público de méritos para asignar la gestión de los saldos remanentes de la actividad.

31. ¿Cuál es el procedimiento de firma establecido en el artículo 5.3 del Reglamento de gestión de la UPV para las solicitudes de contratos de carácter institucional?

- a) Las solicitudes las firman Vicerrectores, Secretaría General o Gerencia, y los suscribe el Rector/a.
- b) Las solicitudes las firma exclusivamente el Investigador Principal y las suscribe el Decano del centro afectado.
- c) Las solicitudes deben ser firmadas por el Consejo Social y suscritas por el Gerente de la Universidad.
- d) Las solicitudes se firman por el Director del Departamento y se suscriben por el Responsable económico de la línea.

32. Según el Reglamento de gestión de actividades de I+D+i, ¿quiénes deben firmar y autorizar las solicitudes de subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos?

- a) Deben ser firmadas por la Gerencia y autorizadas por el Consejo de Gobierno tras informe del Consejo Social.
- b) Deben ser firmadas por las personas solicitantes y autorizadas por los titulares de los vicerrectorados competentes.
- c) Deben ser firmadas por el Secretario General y autorizadas por el Ministerio con competencias en investigación.
- d) Deben ser firmadas por el Investigador Principal y autorizadas por el auditor externo de la oficina gestora.

33. Dentro del proceso de formalización de subvenciones públicas en la UPV, ¿qué requisito de firma se establece una vez dictada la propuesta de resolución de concesión?

- a) La aceptación de la subvención, a propuesta del Responsable económico, deberá ser firmada por el Rector/a.
- b) La aceptación de la subvención deberá ser firmada obligatoriamente por el Director de la oficina gestora correspondiente.
- c) La aceptación debe ser firmada por el pleno del Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria convocada al efecto.
- d) La aceptación se formaliza mediante la firma digital del Secretario General previo visto bueno de la Intervención.

34. De acuerdo con la tramitación de firmas regulada en el artículo 9 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿qué órgano es responsable de someter a firma los documentos de formación no reglada?

- a) El Servicio de Promoción y Apoyo a la Investigación.
- b) El Centro de Formación Permanente.
- c) La Oficina de Acción Internacional.
- d) El Servicio Integrado de Empleo.

35. ¿Qué unidad administrativa tiene la competencia para gestionar y someter a firma los documentos relativos a las actividades de cooperación académica internacional en la UPV?

- a) El Vicerrectorado de Investigación a través de la Subcomisión de I+D+i.
- b) El Centro de Apoyo a la Innovación, Investigación y Transferencia de Tecnología.
- c) La Secretaría General mediante el Registro Público de Convenios de la Universidad.
- d) La Oficina de Acción Internacional y la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio.

36. En relación con la gestión de recursos de I+D+i en la UPV, ¿cuál es el destino fundamental del importe retenido en concepto de costes indirectos según el artículo 13.3 del Reglamento?

- a) Compensar parcialmente los costes en los que incurre la UPV con sus recursos ordinarios para posibilitar las actividades.
- b) Financiar íntegramente las gratificaciones extraordinarias por servicios especiales del personal técnico de laboratorio.
- c) Subvencionar la totalidad de las matrículas de doctorado del personal investigador con nacionalidad extracomunitaria.
- d) Dotar de fondos exclusivos a la Sindicatura de Greuges para la instrucción de expedientes de acoso laboral.

37. En el marco de la gestión económica de las actividades de I+D+i en la UPV, ¿qué órgano ostenta la competencia exclusiva para la creación, modificación o supresión de las oficinas gestoras?

- a) La persona titular de la Gerencia, previo informe del Servicio de Gestión Económica.
- b) El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Subcomisión de Investigación y Transferencia.
- c) El Rector o Rectora de la Universitat Politècnica de València.
- d) La persona responsable de la estructura de investigación donde se adscriba la actividad.

38. Según el artículo 15.4 del Reglamento de gestión de I+D+i de la UPV, ¿qué elementos se integran bajo la figura de la oficina gestora de línea y qué requerimiento técnico conlleva su habilitación?

- a) Únicamente las actividades de formación no reglada y los contratos menores que no superen los 15.000 euros.
- b) Los proyectos de investigación internacionales financiados por la Unión Europea que carezcan de IP permanente.
- c) Exclusivamente las licencias de software y patentes industriales que requieran una clave específica de ingresos.
- d) Incluye líneas de I+D+i, cátedras y aulas de empresa; requiere la habilitación de una estructura presupuestaria específica.

39. ¿Cómo define el Reglamento de gestión de la UPV el instrumento mediante el cual se gestionan las actividades de investigación y a qué oficina gestora deben ser asignadas?

- a) Como presupuestos finalistas vinculados a la cuenta general de la universidad y asignados a la Gerencia.
- b) Como unidades de gasto corriente supervisadas por el Vicerrectorado y asignadas al departamento docente.
- c) Como códigos de proyecto internos independientes de la estructura orgánica y asignados al Rectorado.
- d) Se gestionarán mediante claves específicas, que serán asignadas a la oficina gestora de la persona Responsable económica.

40. Dentro del procedimiento de administración económica de las actividades de I+D+i de la UPV, ¿a quién corresponde la competencia para la creación, modificación o supresión de las claves específicas?

- a) Al Vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- b) A la Gerencia de la Universidad.
- c) Al Investigador Principal de la actividad o línea de investigación.
- d) Al Servicio de Gestión de la I+D+i en coordinación con Tesorería.

41. Conforme al artículo 18.1.a del Reglamento de gestión de I+D+i, ¿en qué supuesto es obligatorio habilitar una clave específica por cada una de las actividades desarrolladas en la UPV?

- a) En todas las actividades de formación no reglada, independientemente de si cuentan con financiación o no.
- b) Únicamente en los contratos con spin-off UPV cuyo importe total supere la cuantía de 15.000 euros.
- c) En las actividades financiadas por empresas privadas que no requieran una justificación posterior de gastos.
- d) Para cualquier actividad de investigación que reciba financiación pública que deba ser justificada administrativamente.

42. En el marco de la organización contable de la Universitat Politècnica de València, el Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i establece criterios diferenciados para la apertura de claves según el volumen económico y la naturaleza del encargo. ¿Qué disposición contempla específicamente el artículo 18.1.b respecto a la gestión de los ingresos y gastos derivados de la explotación de productos informáticos generados por las estructuras de investigación?

- a) Se dispondrá de una clave específica única para la totalidad de productos software que se licencien por una misma oficina gestora de departamento.
- b) Se dispondrá de una clave específica genérica para permitir la contabilización de los ingresos y los gastos derivados de la ejecución de cada una de aquellas Actividades contratadas por terceros de importe no superior a 15.000 euros, IVA excluido, y que no estén incluidas en ninguno de los supuestos contemplados en la letra a de este apartado, así como de las licencias de uso de software, se dispondrán en una clave específica genérica para cada producto software que se licencie.
- c) Se dispondrá de una clave específica anual para permitir la contabilización de los ingresos y los gastos derivados de la ejecución de cada una de aquellas Actividades contratadas por terceros de importe no superior a 15.000 euros, IVA incluido, y que no estén incluidas en ninguno de los supuestos contemplados en la letra a de este apartado, así como de las licencias de uso de software, se dispondrán en una clave específica anual para cada producto software que se licencie.
- d) Se dispondrá de una clave específica genérica para permitir la contabilización de los ingresos y los gastos derivados de la ejecución de cada una de aquellas Actividades contratadas por terceros de importe no superior a 30.000 euros, IVA excluido, y que no estén incluidas en ninguno de los supuestos contemplados en la letra a de este apartado, así como de las licencias de uso de software, se dispondrán en una clave específica genérica para cada producto software que se distribuya.

43. De acuerdo con el Reglamento de gestión de actividades de I+D+i de la UPV, ¿cómo se determina el plazo de vigencia de una actividad de investigación y dónde debe constar obligatoriamente?

- a) Será siempre de un año natural y figurará en el presupuesto anual aprobado por el Consejo Social de la Universidad.
- b) Será de dos años prorrogables por otros dos y deberá indicarse en la resolución de nombramiento del IP.
- c) El plazo será fijado por la Gerencia tras el informe de fiscalización y constará en la base de datos de claves específicas.
- d) El plazo de vigencia será el que acuerden las partes y deberá indicarse en el documento mediante el cual se formalice dicha actividad.

44. Según lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de gestión de I+D+i de la UPV, ¿en qué fecha se realiza con carácter general el cierre de las claves específicas una vez finalizada la actividad?

- a) El día natural inmediatamente posterior a la entrega de la memoria técnica final de resultados al organismo financiador.
- b) El último día del mes en el que se haya procedido a la liquidación de los costes indirectos por parte de la Gerencia.
- c) El 31 de diciembre del ejercicio en el que haya finalizado la vigencia o en el que se haya contabilizado el último cobro.
- d) El 30 de junio del ejercicio siguiente a aquel en el que se produjo la última contratación de personal técnico de apoyo.

45. Para posibilitar la gestión económica y la habilitación de claves por el Servicio de Gestión Económica, ¿qué dato relativo a la gestión de certificaciones debe acompañar obligatoriamente a la solicitud en el caso de actividades subvencionadas?

- a) La identificación de la persona responsable de la confección administrativa de las correspondientes certificaciones.
- b) La firma compulsada de todos los investigadores que vayan a imputar horas de dedicación al proyecto en la anualidad.
- c) Un certificado de antecedentes penales de la persona designada para la custodia de las facturas originales en el departamento.
- d) El justificante de ingreso de las tasas de apertura de clave específica emitido por el Servicio de Tesorería.

46. Con el fin de validar las certificaciones de gastos en aquellas actividades donde la normativa prevea el concurso de auditores externos, ¿qué unidad de la UPV tiene la competencia para contratar a dichos profesionales?

- a) El Servicio de Gestión de la I+D+i, previa autorización del Investigador Principal.
- b) El Vicerrectorado de Investigación mediante licitación pública por procedimiento abierto.
- c) El Servicio de Fiscalización de la Universidad.
- d) La oficina gestora del departamento donde se encuentre adscrita la clave específica.

47. Según el Reglamento regulador de la gestión de I+D+i en la UPV, ¿qué modalidades contractuales específicas de la Ley de la Ciencia podrá utilizar la universidad para contratar personal investigador?

- a) Únicamente el contrato de relevo para investigadores mayores de sesenta años y el contrato para la formación dual.
- b) Exclusivamente el contrato de interinidad por vacante y el contrato laboral de carácter indefinido para técnicos de grado medio.
- c) El contrato predoctoral, el de acceso de personal investigador doctor y el contrato de investigador distinguido.
- d) El contrato de prácticas profesionales para titulados superiores y el contrato de obra o servicio para proyectos estratégicos.

48. De acuerdo con el artículo 36.1 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿cuál es la jornada laboral que se establece con carácter general para el personal laboral de investigación?

- a) Treinta y siete horas y treinta minutos semanales en régimen de dedicación exclusiva.
- b) Cuarenta horas semanales distribuidas de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.
- c) Treinta y cinco horas semanales con carácter general.
- d) Treinta horas semanales para el personal predoctoral y treinta y ocho para el personal doctor.

Soluciones

1	b	Artículo 1 de la Ley 14/2011: Esta ley establece el marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general, con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad.
2	d	Artículo 1 de la Ley 14/2011: El objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.
3	d	Artículo 2.b de la Ley 14/2011: Fomentar la ciencia básica o fundamental y su valor intrínseco y autosuficiente para generar nuevos conocimientos, reconociendo el valor de la ciencia como bien común.
4	b	Artículo 3.1 de la Ley 14/2011: A efectos de esta ley, se entiende por Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo.
5	d	Artículo 12 de la Ley 14/2011: Las disposiciones de esta sección serán de aplicación al personal investigador que preste sus servicios en las Universidades públicas, en los OPIs de la Administración General del Estado y en los Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas.
6	c	Artículo 14.1.a de la Ley 14/2011: Tendrá los siguientes derechos: a) A formular iniciativas de investigación, desarrollo experimental, transferencia de conocimiento e innovación, a través de los órganos o estructuras organizativas correspondientes.
7	a	Artículo 16.1 de la Ley 14/2011: Los procedimientos de selección de personal investigador garantizarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.
8	d	Artículo 16.4 de la Ley 14/2011: Los procesos de selección de personal investigador que preste servicios en la Universidad se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.
9	a	Artículo 17.3 de la Ley 14/2011: El personal de investigación funcionario de carrera o laboral fijo que preste servicios en agentes públicos del SECTI con una antigüedad mínima de cinco años podrá ser declarado en situación de excedencia temporal.
10	b	Artículo 17.3 de la Ley 14/2011: La duración de la excedencia temporal no podrá ser superior a cinco años.
11	d	Artículo 17.3 de la Ley 14/2011: Durante ese período, el personal de investigación en situación de excedencia... no percibirá retribuciones por su puesto de procedencia.
12	a	Artículo 17.3 de la Ley 14/2011: El vencimiento del plazo máximo para resolver la concesión de la excedencia o sus prórrogas sin haberse notificado resolución expresa tendrá carácter desestimatorio.
13	d	Artículo 17.4 de la Ley 14/2011: "...no percibirá retribuciones por su puesto de origen, y tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y a la evaluación de la actividad investigadora y de los méritos investigadores y técnicos, en su caso".
14	a	Artículo 17.6 de la Ley 14/2011: "La duración acumulada de las autorizaciones concedidas a cada persona cada cinco años no podrá ser superior a dos años".
15	a	Artículo 17.7 de la Ley 14/2011: "En su defecto, se aplicarán de forma supletoria las condiciones establecidas en los apartados 3 y 4 mencionados".
16	b	Artículo 18.1 de la Ley 14/2011: "La prestación de servicios... en sociedades mercantiles creadas o participadas por la entidad... será considerada como una actividad de interés general".
17	b	Artículo 18.2 de la Ley 14/2011: "Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada ni el horario del puesto de trabajo inicial del interesado..."

18	d	Artículo 10.1 de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "Las convocatorias anuales del programa... se harán públicos en la página Web del Vicerrectorado con las competencias de Investigación..."
19	b	Artículo 38.5 del Reglamento (Tema 50): "...turno de reserva al que se podrá recurrir para sustituir al trabajador seleccionado en caso de renuncia o ausencia temporal, o para cubrir nuevas necesidades de la misma actividad o línea..."
20	c	Artículo 39.1 del Reglamento (Tema 50): "Únicamente se podrán convocar becas de colaboración para actividades con el fin completar la formación universitaria de los estudiantes universitarios de grado o master..."
21	c	Artículo 47.1 del Reglamento (Tema 50): "...indemnización de cuantía equivalente a... doce días de salario por cada año de servicio... a la finalización del contrato de duración determinada por expiración del plazo convenido, incluidos los contratos pre doctorales y de acceso"
22	d	Artículo 7.3 de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "Su duración será de hasta un máximo de dieciocho meses"
23	d	Artículo 9.1 de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "Estas becas tienen como objeto complementar la formación universitaria y proporcionar una mayor especialización mediante su colaboración en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación"
24	a	Artículo 9.3 de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "Su duración mínima inicial es de seis meses, no pudiéndose acumular más de veinticuatro meses entre prórrogas o nuevas Becas"
25	d	Artículo 17.1 de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "el disfrute de una Beca de la UPV es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como con sueldo o salarios... salvo aquellas que se autoricen..."
26	c	Artículo 18.f de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "Las causas de finalización... f) Por la pérdida de la condición de alumno en el caso de becarios de colaboración, tipo B"
27	a	Artículo 21.2 de la Normativa reguladora de las becas y ayudas (Tema 49): "Los becarios están obligados a observar la debida reserva respecto de los datos o información de carácter científico, técnico o comercial a los cuales pueda acceder..."
28	a	Artículo 1.2 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "regular la gestión de las Actividades de I+D+i, que incluyen la formación no reglada y las licencias sobre el conocimiento..."
29	c	Artículo 3.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "El investigador o la investigadora principal (IP) serán los responsables de la dirección y ejecución de los trabajos científicos..."
30	b	Artículo 4.8 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Una vez finalizado el periodo de sanción disciplinaria, los vicerrectorados competentes... podrán acordar que la persona Responsable económica sea de nuevo la originaria..."
31	a	Artículo 5.3 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "las solicitudes serán firmadas por los titulares de los Vicerrectorados, la Secretaría General o la Gerencia... y suscritos por el Rector/a"
32	b	Artículo 6.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Las solicitudes de subvenciones públicas serán firmadas por las personas solicitantes y autorizadas por los titulares de los vicerrectorados..."
33	a	Artículo 6.3 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Dictada la propuesta de resolución de concesión... la aceptación de la misma... deberá ser firmada por el Rector/a"

34	b	Artículo 9.1.d del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "En el caso de actividades de formación no reglada, el Centro de Formación Permanente".
35	d	Artículo 9.1.e del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "En el caso de actividades de cooperación académica internacional, la Oficina de Acción Internacional y la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio".
36	a	Artículo 13.3 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Dicho importe... se destinará a compensar parcialmente los costes en los incurre la Universitat Politècnica de València, con cargo a sus recursos ordinarios...".
37	c	Artículo 15.2 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "La creación, modificación o supresión de oficinas gestoras le corresponde al Rector/a".
38	d	Artículo 15.4 del Reglamento (Tema 50): "En el caso particular de las líneas de I+D+I, y de las cátedras y aulas de empresa se habilitará una oficina gestora... se habilitará, la estructura presupuestaria que sea necesaria...".
39	d	Artículo 16.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Las actividades reguladas en el presente reglamento se gestionarán mediante claves específicas, que serán asignadas a la oficina gestora de la persona Responsable económica".
40	b	Artículo 16.2 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Su creación, modificación o supresión será competencia de la Gerencia".
41	d	Artículo 18.1.a del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "Una clave específica por cada una de las Actividades: ... Que reciban financiación pública que deba ser justificada".
42	b	Artículo 18.1.b del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50). La opción b respeta el literal de la norma. Las otras opciones varían importes (30.000), conceptos fiscales (IVA incluido), plazos (anual) o términos (distribuya).
43	d	Artículo 19.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "El plazo de vigencia de una actividad será el que acuerden las partes y deberá indicarse en el documento mediante el cual se formalice dicha actividad".
44	c	Artículo 20.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "El cierre de las claves específicas se realizará el 31 de diciembre de cada ejercicio en el que haya finalizado la vigencia... o en el que se haya contabilizado el último cobro...".
45	a	Artículo 21.1.c del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "...todas las solicitudes... acompañarán la siguiente información: c) En el caso de las actividades financiadas por subvenciones públicas sujetas a justificación, la persona responsable de la confección administrativa...".
46	c	Artículo 24.5 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "La contratación de dichas auditorías será competencia del Servicio de Fiscalización".
47	c	Artículo 31.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "La UPV podrá contratar personal investigador bajo las modalidades contractuales específicas de la Ley de la Ciencia, predoctoral, acceso de personal investigador doctor y contrato de investigador distinguido...".
48	c	Artículo 36.1 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i (Tema 50): "La jornada general del personal laboral de investigación es de 35 horas semanales...".